

**ANEXO I SOLICITUD**

**SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A FOMENTAR EL EMPLEO DE LAS PERSONAS JÓVENES CON UN PERIODO MÍNIMO DE PERMANENCIA**

**PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020**

SR. D. José Diestro Gómez  
Director General  
PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A.  
Ciudad Autónoma de Ceuta

Etiqueta de Registro  
General de PROCESA

**Nº DE EXPEDIENTE:**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

D/D<sup>a</sup>....., con D.N.I. nº ....., en calidad de ....., con domicilio en ..... y a efecto de posteriores notificaciones, sito en ....., y correo electrónico para notificaciones....., actuando en nombre y representación de la empresa ....., con C.I.F. ...., domiciliada en .....

Representado, mediante poder notarial o contrato de ..... Por D/D<sup>a</sup>..... Conforme a lo establecido en la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y demás legislación vigente, AUTORIZO a la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de la PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A., en relación con el proceso de concesión de subvención que solicito, a que me envíe:

- Comunicaciones mediante mensajes al teléfono móvil especificado como medio de contacto.
- Comunicaciones mediante mensajes a la dirección de correo electrónico especificada como medio de contacto.

**DATOS BANCARIOS:**

La cuenta debe encontrarse activa y el beneficiario debe ser titular o cotitular de esta cuenta, figurando su NIF/NIE en la misma. Esta cuenta bancaria recogerá todas las operaciones relativas a la subvención.

<b>IBAN</b>	<b>ES</b>																			
-------------	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**DATOS DE LA CONVOCATORIA EN LA QUE PARTICIPA:**

Convocatoria de ayudas destinadas a fomentar el empleo de las personas jóvenes con un periodo mínimo de permanencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta de

fecha 20 de octubre de 2017, número 5.723, aprobada mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 29 de septiembre de 2017, siendo de aplicación las Bases Regulatoras de fecha 3 de marzo de 2017, número de BOCCE 5.657, relativas a la concesión de subvenciones públicas destinadas a fomentar el empleo de las personas jóvenes con un periodo mínimo de permanencia, cofinanciadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta en un 8,11 % y por el FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, en un 91,89%.

**EXPONE:**

- I. Que el solicitante pretende llevar a cabo la realización de un proyecto de contratación por un período mínimo de 6 meses, a jornada completa, de las personas jóvenes identificadas en la base de datos del Sistema de Garantía Juvenil, que hayan acreditado previamente el cumplimiento de los requisitos de acceso al Sistema, de conformidad con lo establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada por Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y la Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de la empresas, por la que se amplía el ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en Ceuta, cuyos objetivos económicos y sociales, así como los planes financieros para ejecutarlo se concretan en los documentos que se acompañan a esta solicitud.
- II. Que la contratación no ha sido realizada en esta fecha y que la empresa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias que impiden la obtención de la condición de beneficiario.

En base a ello,

**SOLICITA:**

Ser incluido en la convocatoria de ayudas relativas a fomentar el empleo de las personas jóvenes con un periodo mínimo de permanencia y la concesión de la subvención pública solicitada cofinanciada por el FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI), a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 y la Ciudad Autónoma de Ceuta, firmando la presente solicitud y haciéndome plenamente responsable de la veracidad de las declaraciones y datos consignados en la misma.

Ceuta a,..... de..... de 201.....

**Fdo.:**

(Firma/s del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad)

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, conoce que los datos de esta solicitud formarán parte de un fichero informático responsabilidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es disponer de datos de las entidades relacionadas con PROCESA para el pago de las ayudas. Asimismo, conoce la posibilidad de ejercitar sobre dicho fichero los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Igualmente tiene conocimiento de que será incluido en la lista pública que recoge el art. 115, apartado 2, del Reglamento (CE) 1303/2013 de la Comisión de 17 de diciembre de 2013.
---

## ANEXO I.2 DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD

### DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

#### A. DOCUMENTACIÓN GENERAL

- Fotocopia del DNI o CIF, compulsada, según el caso, persona física o persona jurídica que contrata y emplea.
- Copia compulsada del D.N.I. de la persona que actúa como representante legal de una persona Jurídica.
- Escritura de constitución y Documento de Identificación Fiscal, en el caso de sociedades mercantiles. Todas las fotocopias deberán ser compulsadas.
- En el caso de trabajadores/as autónomos/as, copia compulsada del alta en el Régimen Especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social.
- En el caso de profesional colegiado integrado en la Mutuality de Previsión Social que tenga establecida su Colegio Profesional como alternativa a su integración obligatoria en el RETA, copia compulsada del certificado que acredite la pertenencia a la Mutuality.
- Cuando se actúe por representación, original y copia validada por el órgano instructor o copia compulsada del poder acreditativo de la representación de quien actúa en su nombre.
- Identificación de entidad financiera y cuenta bancaria donde realizar el ingreso de la subvención concedida.
- Aceptación de las bases reguladoras y reconocimiento de las obligaciones como beneficiario (Anexo I.3).
- Anexo II: Consentimiento expreso para la solicitud de certificados, **en caso de no prestar consentimiento, de los datos que se reflejan en el citado Anexo, deberán aportarse obligatoriamente por el interesado los correspondientes certificados.**
- Informe de Plantilla Media de Trabajadores en Alta expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda.
- Anexo III: “Declaración expresa y responsable de la entidad solicitante”, debidamente cumplimentado.
- Anexo IV: “Declaración de subvenciones u otras ayudas”, debidamente cumplimentado.
- Anexo V: “Memoria del proyecto”.

**B. DOCUMENTACIÓN A EFECTOS DE BAREMACIÓN**

Documentos que se quieran hacer valer a efectos de baremación de los criterios de evaluación, contenidos en la base 11.1 del documento regulador, indicar:

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_

En defecto de la entrega de los anteriores documentos, a efectos de baremación, compromiso de realizarlos durante el periodo de justificación, mediante declaración responsable incorporada a la memoria del proyecto.

**C. OTROS**

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

Ceuta a,..... de..... de 201.....

**Fdo.:**

(Firma/s del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad)

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, conoce que los datos de esta solicitud formarán parte de un fichero informático responsabilidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta , cuya finalidad es disponer de datos de las entidades relacionadas con PROCESA para el pago de las ayudas. Asimismo, conoce la posibilidad de ejercitar sobre dicho fichero los derechos de acceso,

rectificación, cancelación y oposición. Igualmente tiene conocimiento de que será incluido en la lista pública que recoge el art. 115, apartado 2, del Reglamento (CE) 1303/2013 de la Comisión de 17 de diciembre de 2013.

### **ANEXO I.3 ACEPTACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES COMO BENEFICIARIO**

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones, en los términos previstos en las presentes Bases y en la Resolución de concesión, destinando la ayuda a la finalidad para la que se concede.
  2. Acreditar ante el órgano designado para el seguimiento y control para la verificación de la realización del proyecto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la concesión de la subvención.
  3. Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
  4. Mantener en su plantilla a la persona trabajadora cuyo contrato se subvenciona durante un período mínimo de seis meses. El cómputo de dicho plazo se iniciará con la fecha de alta del trabajador en el régimen correspondiente de la Seguridad Social por el contrato por el que se solicita la subvención.
  5. Mantener durante el período de tiempo de 6 meses, a contar desde la fecha de efectos del contrato subvencionado, el nivel de plantilla alcanzado en el mes de la contratación subvencionada, en los términos establecidos en las presentes bases y/o convocatorias.
  6. El beneficiario deberá presentar toda la documentación indicada en las presentes bases en la forma y plazos previstos en las mismas.
  7. Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe el órgano designado para el seguimiento y control para verificar su realización, así como cualquier otra que le corresponda efectuar, debiendo permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones, la obtención de datos y actividades y facilitar la información que le fuese requerida.
- Asimismo, se someterá a la comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competente, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores, de conformidad con el artículo 46 LGS.
8. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.
  9. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

10. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión así como previamente al pago de la subvención concedida que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.

11. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por el órgano concedente con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

12. Llevar una contabilidad separada o código contable separado para los gastos e ingresos vinculados a la subvención.

13. - Presentar memoria de actuación y económica justificativa de la actuación para la correcta justificación de la concesión de la subvención.

14. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante todo el periodo de actuaciones de comprobación y control.

15. Justificar las circunstancias que han motivado la alteración de las condiciones presentadas para la concesión de la subvención.

16. Proceder al reintegro de los fondos percibidos así como al interés de demora correspondiente, cuando se den los supuestos previstos en el procedimiento de reintegro.

17. Cualquier otra que se desprenda del contenido de las presentes bases y normativa aplicable.

18. Los beneficiarios habrán de observar, en todo caso, las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo vigentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

19. Cuando la subvención se solicite por una persona jurídica se requerirá que la realización de la actividad subvencionada tenga cabida dentro del objeto o fines sociales de la misma.

21. Cualquier otra que se desprenda del contenido de las presentes bases y normativa aplicable.

22. Con la finalidad de efectuar un seguimiento adecuado de la ejecución de los proyectos cofinanciados por el FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo del Programa Operativo de Empleo Juvenil del período 2014-2020, mediante las subvenciones reguladas en estas bases, la entidad beneficiaria deberá someterse, según la normativa europea que resulte de aplicación, al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Relacionadas con las medidas de información y publicidad:

El beneficiario de la ayuda deberá cumplir con las medidas de información y comunicación establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) nº1303/2013. En particular, las acciones de

información y comunicación contarán con el emblema de la Unión Europea y la referencia al Fondo Social Europeo y en los lugares de realización de la actuación se informará del apoyo de los fondos en un lugar destacado y visible. También se informará en la página web, en el caso de disponer de ella, sobre el proyecto y la ayuda financiera recibida de la Unión Europea y sobre los objetivos y resultados de la operación financiada.

Asimismo se informará a las personas destinatarias que las actuaciones en las que participan están cofinanciadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta, por la Iniciativa de Empleo Juvenil y por el Fondo Social Europeo en los términos establecidos en el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, así como de los objetivos de los fondos.

- b) Realizar las actuaciones precisas para recoger la información suficiente relativa al desarrollo de las actuaciones, que permita dar cumplimiento a los requisitos de información a través de los indicadores recogidos en el Anexo I en el Reglamento (UE) nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo.

La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos la base 19 del presente documento regulador, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Y para que conste donde proceda, lo firmo por duplicado en Ceuta a, ..... de..... de 201....

**Fdo.:**

(Firma/s del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad)

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, conoce que los datos de esta solicitud formarán parte de un fichero informático responsabilidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es disponer de datos de las entidades relacionadas con PROCESA para el pago de las ayudas. Asimismo, conoce la posibilidad de ejercitar sobre dicho fichero los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Igualmente tiene conocimiento de que será incluido en la lista pública que recoge el art. 115, apartado 2, del Reglamento (CE) 1303/2013 de la Comisión de 17 de diciembre de 2013.

## ANEXO II CONSENTIMIENTO EXPRESO

**Nº DE EXPEDIENTE:**

Beneficiario:	NIF/CIF:
Representante Legal:	NIF:
Domicilio Social:	Actividad:
Correo electrónico:	Tlf:
Solicitud de ayuda:	Convocatoria:

**CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL SOLICITANTE-BENEFICIARIO**, para recabar datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndole de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos:

***.- Presto mi consentimiento para obtener de la Agencia Estatal Tributaria los datos relativos a:***

- Certificado de que estar al corriente de sus obligaciones tributarias para subvenciones y ayudas.
- Certificado de estar de alta en el impuesto de Actividades Económicas.

***.- Presto mi consentimiento para obtener del Organismo Autónomo de Servicios Tributarios de Ceuta los datos relativos a:***

- Certificado de que estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Ciudad Autónoma de Ceuta.

***.- Presto mi consentimiento para obtener de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos a:***

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones sociales.
- Certificado o Informe de Vida Laboral de Empresas y de sus trabajadores.
- Certificado de plantilla media de la empresa.



**.- Presto mi consentimiento para obtener del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía Nacional los datos relativos a:**

- Certificado de verificación de datos de identidad
- Certificado de verificación de datos de identidad de extranjeros.

*(Inclúyase sólo las autorizaciones deseadas)*

**El presente consentimiento se otorga exclusivamente a la Ciudad Autónoma de Ceuta a través de PROCESA, Sociedad de Fomento de Ceuta, SA, y/o PROCESA directamente,** a los efectos necesarios para documentar el expediente administrativo iniciado, al objeto de su **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención o ayuda cofinanciada con Fondos EIE y en aplicación de lo dispuesto por la *Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998*, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el *artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria*, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las A.A.P.P. para el desarrollo de sus funciones.

En virtud de artículo 5 de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero de Registro de PROCESA, Sociedad de Desarrollo, S.A., cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado a resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. De igual forma, los datos personales de los beneficiarios de las ayudas serán incorporados y tratados al fichero de la BDNS, cuya finalidad es registrar los beneficiarios de subvenciones concedidas y cuyo responsable es la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), ante la cual podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del mencionado artículo 5 de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**En caso de no prestar consentimiento, de los datos que se reflejan en el apartado anterior, deberán aportarse obligatoriamente por el interesado con la solicitud los correspondientes certificados.**

En Ceuta, a.....de.....de.....

Fdo.:

LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EMPLEO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

---

Unidad Gestora: PROCESA, Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A.

### ANEXO III DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

D./Dña. \_\_\_\_\_  
con N.I.F. \_\_\_\_\_, domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
C/ \_\_\_\_\_,  
nº. \_\_\_\_\_ C. Postal \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la  
entidad \_\_\_\_\_,  
con número de identificación fiscal \_\_\_\_\_, domiciliada en  
\_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_,  
en calidad de \_\_\_\_\_

**DECLARA EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE** lo siguiente:

1. Que se halla al corriente de las obligaciones tributarias estatales y locales, así como con las obligaciones con la Seguridad Social.
2. Que las actuaciones relativas al proyecto que pretende ser subvencionado no han comenzado a fecha de solicitud. Así mismo, el solicitante manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna circunstancia que impida la obtención de la ayuda ni en ningún procedimiento de reintegro.
3. Que la información ofrecida en esta solicitud de participación y en la citada memoria del proyecto, todos los datos aportados son ciertos, manifestando que ha sido informado de que PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A, se reserva la facultad de resolver y dejar sin efecto la Ayuda concedida. Si el solicitante no cumple con las condiciones generales establecidas en las Bases Regulatoras Generales y en las Bases Regulatoras específicas de la actuación, se entenderá que desiste de continuar con el procedimiento, dando lugar a la finalización del expediente.
4. Que el beneficiario se compromete a realizar la contratación por un período mínimo de permanencia de 6 meses y a jornada completa de jóvenes identificados como beneficiarios en la base de datos del Sistema de Garantía Juvenil y a mantener el empleo creado que es objeto de la subvención mínimo 6 meses.

Igualmente se compromete a mantener durante el período de tiempo de 6 meses, a contar desde la fecha de efectos del contrato subvencionado, el nivel de plantilla alcanzado en el mes de la contratación subvencionada, en los términos establecidos en las presentes bases y/o convocatorias.

Así mismo, conoce que su incumplimiento produce el reintegro total del importe subvencionado.

5. Que autorizo a PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A., para que, desde la fecha de la presentación de la solicitud y durante el periodo de control y seguimiento de las ayudas puedan solicitar cuantos datos estimen oportunos, ante la Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria y Administración Local, a efectos de garantizar el cumplimiento de los requisitos recogidos en las Bases Regulatoras Generales y Específicas.

6. Que conoce todos los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras Generales y en la específica de esta actuación, y considera reunir los requisitos exigidos, así como se compromete al cumplimiento de las obligaciones, cuyo documento se adjunta a esta solicitud, y acepta de forma expresa en todos los términos.

7. Que autoriza su inclusión en la Base de Datos de Carácter Nacional para la transparencia de las ayudas públicas.

8. Que conoce que las ayudas solicitadas están acogidas al Reglamento 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, en el que se establecen las ayudas de minimis, que impiden que un mismo beneficiario obtenga ayudas públicas que superen los 200.000 euros en tres ejercicios fiscales.

9. Que el solicitante, conoce que desde el inicio de las actuaciones del proyecto subvencionable tiene obligación de llevar contabilidad separada para la justificación correcta del proyecto.

10. El solicitante, declara no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición del artículo 13 de la LGS.

11. El solicitante, conoce la obligación de comunicar la concesión de otras ayudas públicas para la misma o distinta finalidad, así como las cuantías de las mismas.

12. Que ninguno de los trabajadores contratados guarda relación como cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad y, en su caso, por adopción - siempre que convivan con el empresario-, hasta el segundo grado inclusive, del empresario o de quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las entidades o de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad, así como las que se produzcan con estos últimos. Queda exceptuada la contratación de los hijos que reúnan las condiciones previstas en la disposición adicional décima de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo, esto es a los hijos menores de treinta años, aunque convivan con él. Tampoco será de aplicación esta exclusión cuando el empleador sea un trabajador autónomo sin asalariados, y contrate a un solo familiar -siempre que sea beneficiario del SNGJ- que no conviva en su hogar ni esté a su cargo.

13. Que ninguno de los trabajadores contratados, en los doce meses anteriores a la fecha de la solicitud, han prestado servicios en la misma empresa, grupo de empresas o entidad mediante un contrato ayuda por tiempo indefinido, ni en los seis meses anteriores a la fecha de la solicitud de la ayuda mediante un contrato de duración determinada o temporal o mediante un contrato formativo, de relevo o de sustitución por jubilación.

Que igualmente, ninguno de los trabajadores contratados han estado vinculados laboralmente, bajo los supuestos recogidos en el párrafo que antecede, con anterioridad con empresas a las que el solicitante de la ayuda haya sucedido en virtud de lo establecido en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

14. Que las contrataciones no van encaminadas a la consecución de la subvención, produciendo creación real y efectiva de empleo, y realizándose con sujeción a la legislación laboral y de Seguridad Social.

El solicitante, ha leído detenidamente la solicitud, la convocatoria, las bases de aplicación, las entiende y acepta.

En Ceuta, a.....de.....de.....

**Fdo.:**

(Firma/s del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad)

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, conoce que los datos de esta solicitud formarán parte de un fichero informático responsabilidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta , cuya finalidad es disponer de datos de las entidades relacionadas con PROCESA para el pago de las ayudas. Asimismo, conoce la posibilidad de ejercitar sobre dicho fichero los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Igualmente tiene conocimiento de que será incluido en la lista pública que recoge el art. 115, apartado 2, del Reglamento (CE) 1303/2013 de la Comisión de 17 de diciembre de 2013.

#### ANEXO IV DECLARACIÓN DE SUBVENCIONES U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS

D/D<sup>a</sup>....., con D.N.I. nº ....., en calidad de ....., con domicilio en ..... y a efecto de posteriores notificaciones, sito en ....., y correo electrónico para notificaciones....., actuando en nombre y representación de la empresa ....., con C.I.F. ...., domiciliada en .....

En relación con la solicitud de ayuda económica solicitada a PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A., para la contratación temporal por un período mínimo de permanencia de jóvenes identificados como beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil

#### DECLARA:

(Señalar la opción que proceda)

Que no he recibido ni solicitado ninguna otra ayuda o subvención para la misma finalidad que pudiese proceder de otra Administración, ente público o privado, nacional o internacional.

Que además de la presente solicitud de ayuda, he obtenido para este proyecto de las Administraciones Públicas y/o entidades privadas, las siguientes ayudas:

Organismo Público/Entidad Privada	Tipo de ayuda	Importe Concedido	Fecha Concesión	Compatibilidad (SI/NO) (*)	Acogida al Régimen de minimis (SI/NO)

Que además de la presente solicitud de ayuda, he solicitado para este proyecto de las Administraciones Públicas y/o entidades privadas, las siguientes ayudas, las cuales se encuentran en fase de tramitación y pendientes de resolución a la fecha de firma de la presente declaración:

Organismo Público/Entidad Privada	Tipo de ayuda	Importe Solicitado	Fecha Solicitud	Compatibilidad (SI/NO) (*)	Acogida al Régimen de minimis (SI/NO)

**(\*) Declárese si la ayuda solicitada u obtenida es o no compatible con la solicitada a la PROCESA, en función de lo dispuesto en la normativa que la regule. (Debe adjuntar fotocopia de todas las solicitudes y resoluciones)**

**Y SE COMPROMETE**

1º) A comunicar por escrito a la PROCESA cuantas solicitudes de ayuda diferentes a las aquí comunicadas presente en el futuro, así como las resoluciones de las solicitudes que reciba, ya sean éstas estimatorias o desestimatorias, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud. Todo ello, en cualquier momento durante la tramitación del expediente de ayuda tramitada en PROCESA hasta su total conclusión, incluida en su caso la fase de justificación y pago.

2º) En el caso de que en cualquier momento durante la tramitación del expediente de ayuda en PROCESA hasta su total conclusión, incluida en su caso la fase de justificación y pago, obtenga para este proyecto de las Administraciones Públicas y/o entidades privadas, cualquier ayuda que en virtud de lo dispuesto en la normativa que la regule, resulte incompatible con la ayuda que le haya sido otorgada por la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A., se compromete a renunciar a una de las dos, comunicando por escrito su decisión a PROCESA.

En Ceuta, a ..... de ..... de 201....

Fdo.

## ANEXO V MEMORIA DEL PROYECTO

### SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A FOMENTAR EL EMPLEO DE LAS PERSONAS JÓVENES CON UN PERIODO MÍNIMO DE PERMANENCIA

#### PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020

#### 1. DATOS DE IDENTIFICACION

Nombre de la empresa (apellidos y nombre, si es persona física):		
Administrador:		
C.I.F./N.I.F.:	Tfno.:	Fax:
Domicilio Social: (vía, nº, piso...)		
Correo electrónico:		
C.P.:	Localidad:	Provincia:
Persona de contacto/asesorías:		

#### 2. DATOS SOCIALES DE LA EMPRESA

##### 1. Forma Jurídica:

<b>Forma Jurídica:</b> <input type="checkbox"/> No constituida <input type="checkbox"/> Sociedad <input type="checkbox"/> Autónomo/a <input type="checkbox"/> Otros:
<b>Fecha de constitución:</b>

(La empresa tendrá 2 meses para aportar la documentación de la empresa de nueva constitución).

##### 2. Dimensión actual de la empresa (Condición de PYME) (Marque lo que proceda)

- Empleo superior a 250 trabajadores.
- Mediana Empresa: empresas de 50 a 249 trabajadores y cuyo volumen de negocio no supera 50 millones de euros.
- Pequeña Empresa: empresas de 10 a 49 trabajadores y cuyo volumen de negocio no supera 10 millones de euros.
- Micropyme: empresas con menos de 10 trabajadores y cuyo volumen de negocio no supera 2 millones de euros.

##### 3. ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN CON SU EPÍGRAFE DEL I.A.E.

Epígrafe IAE: _____
Descripción de la actividad: _____

#### 4. SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LAS CONTRATACIONES

Dirección del Local: _____
Municipio: _____ Código Postal: _____

#### 5. DATOS DEL EMPLEO QUE SE VA A CREAR

El empleo que se indique que se va a crear se deberá mantener como mínimo, 6 meses a jornada completa. Cuando se realicen contratos por obra o servicio determinado, deberá adjuntarse, a esta memoria, y cumplir un compromiso de duración mínima de ese contrato de, al menos, seis meses.

TIPO DE CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO	JORNADA CONTRATO	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO DE COTIZACIÓN



## 6. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN		AUTOBAREMACIÓN
En función del <b>SECTOR</b> al que pertenece la empresa	Con un <b>máximo de 15 puntos</b> , se asignará la puntuación a los siguientes sectores económicos: <input type="checkbox"/> <b>Sectores estratégicos: 15 puntos.</b> <input type="checkbox"/> <b>Turismo, Comercio y ocio: 12 puntos.</b> <input type="checkbox"/> <b>Hostelería: 9 puntos.</b> <input type="checkbox"/> <b>Resto de sectores económicos: 7 puntos.</b>	
En función de la concurrencia de determinadas circunstancias en la <b>PERSONA, inscrita en el SNGJ, A CONTRATAR</b>	Con un <b>máximo de 20 puntos.</b> <input type="checkbox"/> Cuando la persona a contratar tenga <b>29 años cumplidos</b> –y menos de 30 años-: <b>10 puntos</b> <input type="checkbox"/> Cuando la persona a contratar sea <b>mujer: 10 puntos</b>	
En función de que la persona, inscrita en el SNGJ, a contratar haya participado previamente en un <b>PROCESO FORMATIVO COFINANCIADO</b> tanto por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo como por el Programa Operativo de Empleo Juvenil	Con una máxima de <b>65 puntos.</b> <input type="checkbox"/> Creación de puesto de: 65 puntos	
<b>TOTAL AUTOBAREMACIÓN</b>		

En Ceuta, a.....de.....de.....

**Fdo.:**

(Firma/s del/de los representante/s legal/es y sello de la entidad)

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, conoce que los datos de esta solicitud formarán parte de un fichero informático responsabilidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es disponer de datos de las entidades relacionadas con PROCESA para el pago de las ayudas. Asimismo, conoce la posibilidad de ejercitar sobre dicho fichero los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Igualmente tiene conocimiento de que será incluido en la lista pública que recoge el art. 115, apartado 2, del Reglamento (CE) 1303/2013 de la Comisión de 17 de diciembre de 2013.